

b) El lugar de celebración de asambleas será dentro de los locales de la Empresa y en las dependencias donde habitualmente se han celebrado las mismas.

c) Los representantes de los trabajadores, sin distinción de centro de trabajo, tendrán acceso a los lugares donde se celebren las asambleas antes reguladas.

d) Las asambleas se celebrarán siempre fuera de las horas de trabajo.

CAPITULO IX

Seguridad e higiene

Art. 46. *Comité de Seguridad e Higiene*.—Serán competencia del Comité de Seguridad e Higiene, con independencia de las que tenga atribuidas de acuerdo con la legislación vigente, las siguientes:

Conocer la previsión de gastos e inversiones correspondientes a seguridad e higiene.

Conocer los programas de ejecución de mejoras de seguridad e higiene.

Seguir la ejecución de dichos programas y solicitar, en los casos que se produzcan, las causas que originan las desviaciones.

Solicitar y recibir información sobre datos ambientales de trabajo, estudios higiénicos realizados en la Empresa e informes médicos internos que la Dirección pueda recibir relacionados con presumibles limitaciones de la capacidad de trabajo, enfermedades profesionales, etc., de algún trabajador.

Solicitar y recibir igualmente información sobre cualquier sustancia, equipo, diseño y situación o sistema de trabajo que se estime pudiera suponer riesgo para la salud de los trabajadores.

Esta acción puede ser emprendida por cualquier miembro del Comité, sea por propia iniciativa o porque se lo solicite razonadamente cualquier trabajador. En situaciones de posible gravedad, los hechos serán puestos en conocimiento del mando inmediato superior, por si fuera precisa cualquier actuación correctora sin esperar al informe del Comité de Seguridad e Higiene.

Emitir informes previos y recomendaciones respecto a las mejoras o modificaciones que deberían introducirse, al objeto de que puedan adoptarse las medidas preventivas necesarias.

Con independencia asimismo de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en general, que serán siempre aplicables en sus propios términos, y con el fin de que en todos los centros de trabajo de la Empresa puedan alcanzarse niveles óptimos de seguridad, higiene y bienestar de los trabajadores, se convienen las siguientes normas adicionales:

Primera.—Los riesgos para la salud de los trabajadores se prevendrán evitando, por este orden, su generación, emisión y transmisión y, en última instancia, se utilizarán los medios de protección personal contra los mismos. Esta última medida habrá de ser considerada como provisional y transitoria, hasta que sea posible evitar dicha generación, emisión y transmisión.

Segunda.—Sin perjuicio del derecho del Comité a solicitar y obtener de la Empresa la información correspondiente a los estudios que se realicen sobre el medio ambiente en que los trabajadores prestan sus servicios y a las investigaciones sobre accidentes laborales, y del de los trabajadores afectados por un accidente de trabajo, lesionados o no, a que se les facilite una copia del parte del mismo, según establece la legislación vigente, los trabajadores, individualmente, tendrán derecho a solicitar y a obtener los resultados de los exámenes médicos, diagnósticos y tratamientos que se les efectúen.

Tercera.—Se prestará especial atención a impedir la ocupación de los trabajadores en actividades especialmente peligrosas o penosas, como trabajos nocturnos, rotatorios, etc., cuando aquéllos sufran dolencias o defectos físicos tales como epilepsia, calambres, vértigos, sorderas, anomalías de visión y

otras análogas, o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicológicas de dichos puestos de trabajo. En tales supuestos el Comité de Seguridad e Higiene propondrá a la Empresa las medidas que estime oportunas, y ésta deberá ordenar con carácter de urgencia la comprobación de las circunstancias en que se base la propuesta y adoptar con rigor y exactitud las medidas que en cada caso resulten apropiadas.

Cuarta.—La parte social del Comité de Seguridad e Higiene podrá proponer la realización de estudios y encuestas sobre dichas materias en aquellas secciones donde existan riesgos para la salud y el Comité podrá recabar la colaboración y asesoramiento de Técnicos especializados en la materia, cuando a su juicio lo aconseje la complejidad técnica de dichos estudios.

Asimismo las partes reconocen que cualquier mejora que en el campo de seguridad sea establecida requiere, por parte del personal, una aceptación y, en consecuencia, un cumplimiento de las normas que las regulen, con el fin de conseguir el objetivo propuesto.

Las partes estiman conveniente que el Comité de Seguridad e Higiene sea paritario y, en consecuencia, acuerdan que para el año 1983 el Secretario de dicho Comité sea designado por los representantes de los trabajadores, que de este modo contarán en el Comité con cinco miembros con voz y voto, uno de los cuales será el Secretario.

Si durante el año 1983 se modifica lo previsto en el artículo 3.º del Decreto de 11 de marzo de 1971, o el número de trabajadores de la plantilla de la Empresa pasase de 1.000, las partes convendrán lo necesario para adoptar lo dispuesto en el párrafo anterior a las nuevas circunstancias.

CAPITULO X

Disposiciones finales

Art. 47. *Comisión interpretativa*.—Respetando las atribuciones y potestades que competan a la Empresa, a los representantes de los trabajadores y a la Administración, en cada caso, y según la materia de que se trate, se potesta a la Comisión de Vigilancia del Convenio, formada por tres miembros nombrados por los representantes de los trabajadores y otros tres designados por la Empresa, para intervenir en trámite de conciliación previamente a cualquier reclamación judicial de los trabajadores frente a la Empresa ante Magistratura de Trabajo, así como para informar a la Dirección y a los representantes de los trabajadores sobre el aspecto interpretativo y aclaratorio de las cláusulas del Convenio.

La presidencia de dicha Comisión será desempeñada en cada caso por la autoridad que resulte competente o por la persona en que se delegue.

Art. 48. *Mejoras legales*.—Si durante la vigencia del presente Convenio se dictasen disposiciones legales o administrativas que significasen para los trabajadores de «Gas Madrid, Sociedad Anónima», mejoras económicas, estas mejoras serán absorbidas y compensadas con las que en el presente Convenio se establecen.

7946

RESOLUCION de 10 de marzo de 1983, de la Dirección General del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, por la que se acuerda publicar los resultados globales de las elecciones a representantes de los trabajadores en las Empresas, realizadas en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1982. (Conclusión.)

Resultados globales de las elecciones a representantes de los trabajadores en las Empresas, realizadas en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1982. (Conclusión.)

ANEXO 2
Desglose de varios

PROVINCIA NACIONAL		RESUMEN GENERAL DE REPRESENTANTES DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982	REPRES-
CODIGO	SIGLAS	CENTRAL DENOMINACION	SENTANTES
00002	CSUT	CONFEDERACION DE SINDICATOS UNITARIOS DE TRABAJADORES	317
00003	SU	SINDICATO UNITARIO	251
00052	CTZ	CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	650
00053	CONS	CENTRAL OBRERA NACIONAL SINDICALISTA	1
00054	CNT	CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO	107
00056	COT IJDP	CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES	3
00061	UNT	CONFEDERACION NACIONAL DE UNION NACIONAL DE TRABAJADORES	13
00062	COC	CONFEDERACION GENERAL DE CUADROS Y MANDOS	60
00065	CSC	CONFEDERACION SINDICAL DE CUADROS	3
00067	CGDT (IHPD)	CONFEDERACION GENERAL DEMOCRATICA DE TRABAJADORES (INDEPENDIENTE)	270
00069	CIT	CONFEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES	6
00070	UTI	UNION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE	16
00074	CCT (CANAR)	CONFEDERACION CANARIA DE TRABAJADORES	50
00076		CONFEDERACION DEL SINDICATO ANDALUZ DE LOS TRABAJADORES	9
00081	CANC (CANARIA)	CONFEDERACION AUTONOMA NACIONALISTA CANARIA	240
00084	SOC (CANARIO)	SINDICATO OBRERO CANARIO	498
00085	FIMOPU	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	130
00086	FEBI	FEDERACION DE EMPLEADOS DE BANCA INDEPENDIENTE	50
00087	CCOG-UOT	CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS-CONFEDERACION SINDICAL UNION GENERAL DE TRABAJADORES	39
00088	FESITE-USO	FEDERACION ESPAOLA DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA-UNION SINDICAL OBRERA	239
00089	FESITE	FEDERACION ESPAOLA DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA	14
00092		COORDINADORA ESTATAL DE ESTIBADORES PORTUARIOS	43
00096		FEDERACION DE VIOLANTES Y SIMILARES DE MINAS DE CARBON	27
00097	ASEBE	ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA	26
00098	FIIC	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	950
00099	FEBI-USO	FEDERACION DE EMPLEADOS DE BANCA INDEPENDIENTE-UNION SINDICAL OBRERA	16
00101	SIET-CTI	SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE TELEFONICA-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	29
00104	FNT	FUERZA NACIONAL DEL TRABAJO	67
00105	OTIS-FETICO	ORGANIZACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE SIMAO-FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO	2
00109	FTB	FEDERACION DE TRABAJADORES DE BUTANO	22
00114	FETICO	FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO	150
00115	SLAS	SINDICATO LIBRE DE AVIACION CIVIL Y SERVICIOS	86
00117	FTC-USO	FEDERACION DE TRABAJADORES DEL CAMPO-CONFEDERACION UNION SINDICAL OBRERA	3
00118	FASOA	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE GRANDES ALMACENES	62
00119	ACESE	ASOCIACION DE CUADROS DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	8
00121	APECA	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE CAJAS DE AHORRO	170

CODIGO	SIGLAS	CENTRAL DENOMINACION	REPRES- SENTANTES
00124	SOS	SINDICATO GALLEGO DE SANIDAD	96
00127	SITT	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS MECANICAS DE GALICIA (IHOUASA)	21
00131	OSITS-FASOA	UNION SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE SEARS-FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE GRANDES ALMACENES	13
00132	FASOA-UCI	FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE GRANDES ALMACENES-UNION DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	36
00137	AOA	ASOCIACION OBRERA ASAMBLEARIA	28
00138	CESM	CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS	442
00140		LANDILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	85
00141	FASOA-UP	FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE GRANDES ALMACENES-UNIDAD PROFESIONAL DE LA EMPRESA DEL CORTE INOLES,S.A.	146
00142	OTICI-FETICO	ORGANIZACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL CORTE INOLES-FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO	7
00145		PLATAFORMA DE LUCHA OBRERA	63
00150	SIMM	SINDICATO LIBRE DE LA MARINA MERCANTE	125
00150	FSIE	FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAOL	258
00152	-USO	ASOCIACION SINDICAL DE CUADROS Y TECNICOS DE GALERIAS PREGASTOS-CONFEDERACION UNION SINDICAL OBRERA	1
00153	ATE	ASOCIACION INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE LAS CAJAS DE AHORRO	9
00156	ASITEA	ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EMPLEADOS EN AEROMAN. E.C.,S.A.	2
00157	OSIT	UNION SINDICAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE DE LA EMPRESA EL PILAR GRANDES ALMACENES SA	4
00159	SIET	SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE TELEFONICA	61
00160	FASE	ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS DE HIDROELECTRICA ESPAOLA-FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE ELECTRICIDAD	199
00162	USO-SECPVE	CONFEDERACION UNION SINDICAL OBRERA-SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORRO DE CATALUNYA Y BALEARES	1
00164	COOT-FSIE	CONFEDERACION GENERAL DEMOCRATICA DE TRABAJADORES-FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAOL	2
00165	FASE	FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE ELECTRICIDAD	40
00167	SOEP	SINDICATO OBRERO ESPAOL DE ESTIBADORES PORTUARIOS	9
00170		ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE TRANSFERA	3
00181		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRANSPORTES AEREOS-SINDICATO COMUNITARIO DE TRABAJADORES DE IBERIA	3
00185		SINDICATO MEDICO LIBRE DE ESPAÑA	9
00189	FASE	ASOCIACION SINDICAL LIBRE E INDEPENDIENTE DE UNION ELECTRICA-FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE ELECTRICIDAD	3
00190	SICUBE	SINDICATO DE CUADROS DEL BANCO DE ESPAÑA	5
00191	SIBE	SINDICATO INDEPENDIENTE DEL BANCO DE ESPAÑA	1
00193	SIBP	SINDICATO INDEPENDIENTE DEL BANCO PASTOR	2
00195		ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS DE HIDROELECTRICA ESPAOLA SA	14
00196	ATIDYC	ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	6
00197		SINDICATO INDEPENDIENTE DEL TRANSPORTE AEREO	51
00198	-COC	ASOCIACION NACIONAL DE CUADROS DE HIDROELECTRICA ESPAOLA-CONFEDERACION GENERAL DE CUADROS	40
00201	SIOT	SINDICATO INDEPENDIENTE DE OFICINAS TECNICAS	13
00202	SEOMM	SINDICATO ESPAOL DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE	34
00207	UTIO-FETICO	UNION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE GALEPRIX-FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO	4
00212		ASOCIACION DE CUADROS DE HIDROELECTRICA ESPAOLA	1
00218		ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE BANCA OFICIAL	4

CODIGO	DESCRIPCION	REPRESENTANTES
00219	ATC ASOCIACION DE INDEPENDIENTES DE CIBRER	10
00223	FEDERACION DE CUADROS DEL GRUPO IBERDROGA	6
00224	ASOCIACION DE SINDICATOS ELECTRICOS INDEPENDIENTES	15
00227	UNION LABORAL DE PROFESIONALES (SECTOR AERONAUTICO)	3
00230	007M SINDICATO GALLEGO DE TRABAJADORES DE HOSTELERIA	9
00241	FATTP FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES PERIODETICOS	1
00242	807E SINDICATO GALLEGO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA	2
00246	5L7M SINDICATO LIBRE DE TRAFICO MARITIMO	6
00251	ASOCIACION SINDICAL DE MANOS INTERMEDIAS DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOCARROS, S.A.	5
00251	7A5A ASOCIACION PROFESIONAL DE CUADROS Y ASIMILADOS DE PROTECCIONES DE AUTOMOVILES, S.A.A.	1
00256	ASOCIACION DE TECNICOS DEL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA	0
00259	F8Z FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES	121
00274	ASOCIACION DE CUADROS	1
00305	ATENORAS ASOCIACION DE TECNICOS DE ENANOS, S.A.A. ASOCIACION DE TECNICOS DE LA EMPRESA NACIONAL DEL GAS	9
00319	AYAE ASOCIACION DE TRABAJADORES ANTIGUOS DE EMPRESA	4
00314	YAFER TRABAJADORES AGRUPADOS DE FASA-BEVALUT ESPAÑA	3
00319	ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE VIAJES BARCELON	17
00317	FERRAF-UGT FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES	14
00319	ASOCIACION SINDICAL O SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA COMARCIAL DE SEGURIDAD AD PROSECUR, S.A.P.	4
00321	SCCHMO SINDICATO DE COMISIONES MANTENIDAS DE GALICIA	9
00324	9.CC.MN. 0.-CC.00. SINDICATO DE COMISIONES MANTENIDAS DE GALICIA-COMISIONES OBRERAS	99
00328	9.L.F.F. SINDICATO LIBRE FERROVIARIO	88
00326	UNIDAD PROFESIONAL DE LA EMPRESA DE MEL CONTE INVOLTA, S.A.	49
00327	A.P.I.E.C.A.C.-N.P. ASOCIACION PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE CALAS DE AHORRO DE CUENCA-FEDERACION NACIONAL AL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE CALAS DE AHORRO CANDIDATURA AUTONOMA DE TRABAJADORES	27
00328	UNION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA	16
00329	U.T.E.P. UNION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA	359
00332	ASOCIACION DE MANOS INTERMEDIAS DE BANCA	3
00333	SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE ESPAÑA	36
00336	UNION DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	11
00335	UNION REGIONAL DE RUKKADI DE LA UNION SINDICAL OBRERA	0
00336	CONFEDERACION GENERAL DE CUADROS-UNION SINDICAL OBRERA	2
00339	ASOCIACION DE MANOS INTERMEDIAS DEL BANCO DE VIZCAYA	9
00341	C.O.C.-A.C.S.E. CONFEDERACION GENERAL DE CUADROS Y MANOS-ASOCIACION DE CUADROS DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELEC TRICIDAD	1
00342	A.S.E.I.-F.A.S.E. AGRUPIACION DE SINDICATOS ELECTRICOS INDEPENDIENTES-FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE ELEC TRICIDAD	49
00343	C.O.C. FEDERACION DE CUADROS DEL GRUPO IBERDROGA-CONFEDERACION GENERAL DE CUADROS Y MANOS	5
00344	F.S.T.D. Y C. FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE BRAGADOS Y CONSTRUCCIONES	68
00347	C.O.C. CONFEDERACION OBRERA CANARIA	30
00348	S.O.C.A SINDICATO DE OBREROS DEL CARRO DE ANAOLUCIA	26
00349	ASOCIACION DE MANOS INTERMEDIAS DEL BANCO HISPAÑO AMERICANO	26

CODIGO	DESCRIPCION	REPRESENTANTES
00351	S.I.N.G.L.A. SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CLAVOSNI	6
00354	SINDICATO ASAMBLARIO DE TRABAJADORES DE TELEFONICA	3
00355	9.T.E.-E.I.L.A.S. SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE EUKKADI-SECTOR PRIVADO-EUKKADI BAKKASUNIZAKO LANGILEEN SINDICATO.	4
00356	FEFER U.O.T. FEDERACION ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES.	21
00357	ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE OBREROS Y CONSTRUCCIONES, S.A. MALAGA.	2
00358	0.0.T.-S.U. CONFEDERACION SINDICAL UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA-SINDICATO UNITARIO	9
00359	U.T.E.P.-CC.00. UNION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA-CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS.	3
00360	UNIO DE LLAUDADORS Y RAMADER DE LA REGION VALENCIANA	1
00361	5.A.V.V. SINDICATO DE AUXILIARES DE VUELO	16
00362	9.V.V.T. SINDICATO VALENCIANO DE TRABAJADORES	1
00363	SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENHER	2
00364	0.T.E. - F.A.S.E. SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENHER - FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE ELECTRICIDAD	4
00366	A.S.C.I.F.A. ASOCIACION SINDICAL DE CUADROS DE LAS INDUSTRIAS DE FIBRAS Y APINES	2
00367	ASOCIACION DE TECNICOS DEL BANCO DE BILBAO	22
00368	A.S.T.A.E.N.A. ASOCIACION SINDICAL DE TITULADOS Y ASIMILADOS DE LA EMPRESA NACIONAL ADARO	5
00369	ASOCIACION LIBRE DE TRABAJADORES DE FINANZARIO	2
00370	F.I.T.G.-S.I.B.P. FEDERACION INDEPENDIENTE TRABAJADORES DEL CREDITO - SINDICATO INDEPENDIENTE DEL BANCO PASIOR	6
00371	9.L.M.N. - CC.00. SINDICATO LIBRE DE LA MAQUINA MERCANTIL - CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	1
00372	A.P.E.T. ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE TELEFONIA	4
00376	SINDICATO INDEPENDIENTE DE JOHN DEERE	3
00377	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL GRUPO SANVER ESPAÑA.	12
00378	A.J.C.A.M.P.M. ASOCIACION DE JEFES DE LA CASA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	28
00379	9.0.3. SOLIDARIDAD INDEPENDIENTE (CONFEDERACION)	9
02081	FITA FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ALABARTE	4
02082	-F.T.T.A. SINDICATO PROFESIONAL OBREROS DE HOSTELERIA - FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ALABARTE	1
02083	ASOCIACION INDEPENDIENTE COMARCAL DE TRABAJADORES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ELDA	2
02085	SINDICATO INDEPENDIENTE DE PERSONAL DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA	12
02089	-C.T.T. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE ALICANTE	1
02090	AUTO-OT UNION DE TRABAJADORES DE BARRERAS (RAMA TEXTIL) - CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	14
02091	9.L.I.T.G. ASOCIACION DEMOCRATICA DE TRABAJADORES DE OHL-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	20
02092	ASOCIACION OBRERA DE OFICIOS VARIOS	6
02093	SINDICATO MEDICO LIBRE	13
02094	9.M.L.L.-O.S.O. SINDICATO MEDICO LIBRE-CONFEDERACION UNION SINDICAL OBRERA	4
02095	A.D.T.O. ASOCIACION DEMOCRATICA DE TRABAJADORES DE OHL	6
02096	FTM UNION DE TRABAJADORES DE BARRERAS (RAMA TEXTIL)	1
02097	A.T.I. FEDERACION DE TRABAJADORES DEL MARMOL	13
02098	ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES.	2
02099	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE MOTOR IBERNICA.	6

CENTRAL DE NOMINACION			REPRESENTANTES
CODIGO	SIGLAS	DESCRIPCION	
05002	APECAV-APECA	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA-FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE CAJAS DE AHORRO.	9
05003	SIFNEA-FSIE	SINDICATO INDEPENDIENTE DE PROFESORADO NO ESTATAL ABULENSE-FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL.	6
06001		ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. (DEPARTAMENTO DE BAJAJOS).	3
06002	A.S.P.R.O.S.A.S.	ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE COMBUSTIBLE, ESTACIONES DE SERVICIO Y GASOLINERAS.	5
06003		ASOCIACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DE CARCESA	4
07004		ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE LA PIEL DE BALEARES.	13
07008		SINDICATO INDEPENDIENTE DE BALEARES DE AHORRO, CREDITO Y PREVISION.	10
07009	S.T.E.	SINDICAT DE TRABALLADORS DE L'ENSENYA DE LAS ILLES	6
07010		ASOCIACION SINDICAL DE OBREROS FERROVIARIOS DE PALMA DE MALLORCA	1
07011	P.A.S.E.	AGRUPACION DE TRABAJADORES DE OESA-FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES DE ELECTRICIDAD	40
09002		FEDERACION DE SINDICATOS CATALICOS DE OBREROS DE BUREOS.	9
09009	ASECAM-APECA	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA CAJA MUNICIPAL DE BURGOS-FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPLEADOS DE CAJAS DE AHORRO.	10
09010	FSOC-CTI	FEDERACION DE SINDICATOS CATALICOS DE OBREROS DE BUREOS-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES.	20
09011	FITC-SITC	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO-SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO.	1
09013	-C.T.I.	SINDICATO CATALICO DE ACTIVIDADES VARIAS-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES.	3
09014	S.I.E.-F.S.I.E.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA-FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL.	4
09015	ATIFA	ASOCIACION TRABAJADORES INDEPENDIENTES FIRESTONE DE BUREOS	10
09016	SCORA-APECA	SINDICATO CATALICO DE OFICINAS, BANCA Y AHORRO - FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE CAJAS DE AHORRO	10
10001	S.I.T.C.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO.	9
11001	SAVID	SINDICATO AUTONOMO DE LA VID.	29
11002	CLAT	CONFEDERACION LIBRE Y AUTONOMA DE TRABAJADORES.	36
11005		CONFEDERACION SINDICAL ANDALUZA	2
11006		SINDICATO DE ESTIBADORES DE CADIZ #LA MARITIMA TERRESTRE#	22
11007		ASOCIACION INDEPENDIENTE DE PROFESIONALES DE AGUA Y ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE CADIZ	9
11008	S.A.V.I.D.-C.L.A.T	SINDICATO AUTONOMO DE LA VID-CONFEDERACION LIBRE Y AUTONOMA DE TRABAJADORES	20
12001		SINDICATO OBRERO DE VIDRIO Y CERAMICA.	2
12002		AGRUPACION DE TRABAJADORES DE CAJAS RURALES.	15
12004	C.T.I.	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ONDA-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	1
12005	FITC-SITC	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO - SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	8
13002		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES	4
13003	S.T.E.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA	3
14004		UNION INDEPENDIENTE DE AHORRO.	0
14009		AGRUPACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA.	13
14006		SINDICATO DE CUADROS DE LA INDUSTRIA CERVECERA.	3
14007		SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA PRIVADA	2
15004	SITA	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ALIMENTACION.	3
15008	SITC-CTI	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	11
15009	C.T.I.	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE CEREALES DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA - CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	19

CENTRAL DE NOMINACION			REPRESENTANTES
CODIGO	SIGLAS	DESCRIPCION	
15010	S.P.E. - F.S.I.E.	SINDICATO PROFESIONAL DE LA ENSEÑANZA - FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL	6
15011	S.I.T.A. - C.T.I.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ALIMENTACION - CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	6
18002		COLECTIVO OBRERO DE LA EMPRESA RIOBLANCO DE GRANADA Y PROVINCIA.	1
18003		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO DE GRANADA	2
18004	FED.PROV.SAT	FEDERACION PROVINCIAL DE GRANADA DEL SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES	1
19001	SIE-FSIE	SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA S.I.E. DE QUADALAJARA-FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL.	6
22002	ASITA	ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE #AISCUNDEL#, S.A.	2
23002	S.I.T.C.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO (JAEN)	3
23003	FITC-SITC	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO-SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO.	7
24011		ASOCIACION PROFESIONAL DE ADMINISTRATIVOS DE MINAS DE CARBON DE LEON	10
24012		ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE ANTIBIOTICOS S.A.	5
24001		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO (LOGROÑO)	1
24002	FITC-SITC	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO-SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO DE LOGROÑO.	6
27001		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL COMBUSTIBLE DE LUGO.	1
28002	ALTI	AGRUPACION LIBRE DE TRABAJADORES DE INDOYCO.	10
28003		ASOCIACION DE TRAMOVISTAS DE MADRID.	1
28004	SIL	SINDICATO INDEPENDIENTE LABORAL.	1
28007	ASTIBUMA	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BOTANU. S.A.	8
28009		UNION SINDICAL INDEPENDIENTE DE UNION DE ORFEBRES.	1
28010	A.I.T.I.-C.T.I.	ASOCIACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE #ISODEL#-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	1
28011	A.P.A.C.	ASOCIACION PROFESIONAL DE AUXILIARES DE CLINICA	2
28012	A.I.T. - C.T.I.	ASOCIACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE MANOU - CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	5
28013	O.I.T.C.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	15
28014	A.T.I.S. - C.T.I.	ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE SIEMENS - CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	4
28015	F.T.T.C.-S.I.T.C.	FEDERACION INDEPENDIENTES DE TRABAJADORES DEL CREDITO - SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	3
28016	A.S.I.	ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ALMACENES #EL PROGRESO#	6
28017	S.I.T.P.-C.G.D.T.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL PAR - CONFEDERACION GENERAL DEMOCRATICA DE TRABAJADORES (INDEPENDIENTES)	10
28018	S.P.S.	SINDICATO PROFESIONAL SANITARIO	4
28019	S.T.E.-F.S.I.E.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA - FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL	1
28020		SINDICATO LIBRE METRO SUBURBANO	4
28021		ASOCIACION TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE AUTOMOVILES DE TALBOT, HISPAVINSA Y SOGEDAM	2
28022	CGDT-SITA	CONFEDERACION GENERAL DEMOCRATICA DE TRABAJADORES-SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ALIMENTACION	3
29001		ASOCIACION PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE AHORROS DE MALAGA.	29
29004		SINDICATO ANDALUZ	7
29002	COR	COLECTIVO OBRERO RIOBLANCO	8
29006		ASOCIACION PROFESIONAL DE ESTIBADORES DEL PUERTO DE MALAGA #LA MARITIMA TERRESTRE#	9
30004		ASOCIACION PROFESIONAL, SINDICATO OBRERO DE ESTIBADORES PORTUARIOS DE CARTAGENA.	9
30005	A.S.I.T.T.	ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES A TURNO DE LA EMPRESA ENFERSA.	3

CENTRAL			REPRE-
CODIGO	SIGLAS	DENOMINACION	SENTANTES
30006	S.I.P.E.-F.S.I.E.	SINDICATO INDEPENDIENTE PROVINCIAL DE ENSEÑANZA - FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL	4
31000		COLECTIVO UNITARIO-FUSION OBRERA.	2
32001		SINDICATO LIBRE DE TRABAJADORES DEL COMERCIO DE ORENSE.	3
33001		ASOCIACION PROFESIONAL DE VIGILANTES Y SIMILARES DE MINAS DE CARBON DE ASTURIAS.	46
33002		ASOCIACION PROFESIONAL DE ADMINISTRATIVOS DE MINAS DE CARBON DE ASTURIAS.	35
33003	APITEM	ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS TECNICOS QUE TRABAJAN EN MINERIA.	20
33005		ASOCIACION PROFESIONAL DE FERROVIARIOS INDEPENDIENTES.	11
33007	ATA	ASOCIACION DE TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S.A. (E.N.S.I.D.E.S.A.)	10
33010		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ASTURIANA DE ZINC.	11
33012		CORRIENTE DE IZQUIERDAS	106
33015	A.P.C.E.	ASOCIACION PROFESIONAL DE CUADROS ENSIDESA	4
33016		SINDICATO DE TECNICOS DE HUNOSA	9
33018	CC.OO.	CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS - CORRIENTE DE IZQUIERDAS	4
33020		ASOCIACION PROFESIONAL DE DEPORTES	14
34001		ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS DE DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S.A.	2
34002		ASOCIACION DE VIGILANTES Y SIMILARES DE MINAS DE CARBON DE PALENCIA	6
34003	S.I.T.C.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	2
34004	APAC	ASOCIACION PROVINCIAL DE AUXILIARES DE CLINICA	3
35003	S.I.T.A.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL AGUA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	3
35004		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE (R.A.C.S.A.) REFINADORA ACELTERA CANARIA, S.A.	3
35009	S.I.P.T.I.A.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE PRODUCTORES DE TABACO E INDUSTRIAS AUXILIARES.	3
35014		SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6
35016	A.S.A.T.E.E.	ASOCIACION SINDICAL AUTONOMA DE TRABAJADORES DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	6
35017	S.Y.F.	SINDICATO DE TRABAJADORES DE FUENTEVENTURA.	3
35018		SINDICATO AUTONOMO DE MEDICOS DEL HOSPITAL INSULAR.	4
35019	S.A.T.P.	SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE PLASTICO.	3
36002		SINDICATO PROVINCIAL AUTONOMO DE TECNICOS Y TRABAJADORES DE HOSTELERIA DE PONTEVEDRA.	2
36006	S.I.T.C.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO DE PONTEVEDRA	4
36008	A.S.I.E.PD.	ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA.	2
36008	ASETEX	ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE INESA.	1
36011	SRP-GTE	SINDICATO INDEPENDIENTE DE REFINO DE PETROLEO-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES.	9
36012	S.I.T.A. D.Y.C.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES.	4
36013		SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE IBERIA I.A.E. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	6
36014		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	1
36015	A.T.T.Y D.-C.A.N.C	ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE FABRICAS DE TABACOS Y DERIVADOS-CONFEDERACION AUTONOMA NACIONALISTA CANARIA.	64
36016	S.I.N.A.C.	SINDICATO AUTONOMO DE MEDICOS DEL COMPLEJO SANITARIO PNA.SA. DE LA CANDELARIA.	5
37003		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA FABRICA DE HINOJEDO.	9
37004		SINDICATO UNITARIO DE SANTANDER.	32
37005		AGRUPACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE ASTILLEROS DE SANTANDER, S.A.	2
37007		ASOCIACION PROFESIONAL TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL COMPLEJO SOLVAT & CIA.S.A. DE TORRELAVEGA.	3
37008		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ASPLA,S.A.	3

CENTRAL			REPRE-
CODIGO	SIGLAS	DENOMINACION	SENTANTES
37009	A.S.I.E.O.D.	AGRUPACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE LA EMPRESA CORCHO	5
37010		ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES NACIONAL SINDICALISTA DEL METAL	13
37011	S.I.T.C.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	4
37012	S.I.T.E.P.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA PRIVADA	26
37013		SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES REAL CIA. ASTURIANA.	7
37014	FIIC-SITC	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO-SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO.	5
41003		ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE EMPRESAS CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y AGENTES DE ARMAHAS.	1
41004	OEFS	ORGANIZACION DE ESTIBADORES PORTUARIOS DE SEVILLA.	4
41005		SINDICATO TEXTIL PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO.	1
41006	F.S.M.C.	FEDERACION SINDICAL MADERA Y CORCHO	3
41007	AITA-GTE	ASOCIACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ASTILLEROS-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES.	4
41008	AVT-GTE	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE TABAQUERA-CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES.	5
41009	CESM-	CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS-SINDICATO MEDICO DE HOSPITALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	7
41010	A.S.E.D.	ASOCIACION SINDICAL DE ENSEÑANZA DE LA DIPUTACION	3
42001	S.I.T.A.S.A.	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ALMAZAN,S.A.	1
44001		ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	5
44002		GRUPO SINDICAL DE CONFECCIONES TERUEL.	5
44003	BIIC	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	4
45001	MAPILTA	SINDICATO AUTODIESTIONARIO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS LACTEAS DE TALAVERA.	3
46005	ASOCE	ASOCIACION SOCIAL DE OPERADORES Y AYUDANTES CINEMATOGRAFICOS ESPAÑOLES.	2
46006		ASOCIACION TABAQUERA VALENCIA.	4
46007		ORENIO SINDICAL DE TRABAJADORES Y TECNICOS DE CANTEROS Y MARMOLISTAS DE VALENCIA Y SU PROVINCIA.	3
46012	C.A.T.	CONFEDERACION DE COLECTIVOS AUTONOMOS DE TRABAJADORES	61
46014	A.T.T.P.	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES PETROLIFEROS	1
46015	A.P.T.U.V.	ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES URBANOS DE VALENCIA	5
46016		SOCIEDAD OBRERA MARITIMA - TERRESTRE	12
46017	T.	FEDERACION AUTONOMA DE TRABAJADORES DEL METAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA	2
46018	F.I.T.C.-S.I.T.C.	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO-SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO	5
47001	SITC	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO.	4
47003		ASOCIACION INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE AHORROS POPULAR DE VALLADOLID.	4
47005	FIIC-SITC	FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO-SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO.	9
47006	SIE-FSTE	SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA-FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL.	9
50001	S.O.I.P. - C.T.I.	SINDICATO OBRERO INDEPENDIENTE DE LA PIEL - CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	8
50002		ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE JACOB DE LA FON ESPAÑA S.A.	4
50003	A.P.E.C.A.I.	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA CONCEPCION DE ZARAGOZ	4
50004		SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE CREDITO DE ZARAGOZA	1
50005	SITMOPU	SINDICATO INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	3
TOTAL			8,999
TOTAL COMUNIDAD AUTONOMA PAIS VASCO			1,978
TOTAL COMUNIDAD AUTONOMA GENERALIDAD DE CATALUÑA			1,261
TOTAL GENERAL.....			12,238

Desglose de varios. Comunidad Autónoma País Vasco
EUSKO JAURLARITZA LAN SAILA 15-ENL-1.983 (FLLC57)

DETALLE DE DELEGADOS EN CLAVE DE OTRAS CENTRALES

MESTO CENTRALES* ALAVA *VIZCAYA *GUIPUZC.* TOTAL

ACAHV				
AIBU				
AITBA				
AITG ERT	1			1
AMIAHV	1			1
APEOV				
APIECPAA				
APTICAM				
APTICAP		4		4
APTICAV				
APTIS				
APTMF				
APTTV				
ASIBU				
ASTAME				
ATBEE				
ATNSMIV				
ATTSTI	1			1
AUT-LET		5		5
CGC		11		11
CGDT				
CGTI				
CIF			7	7
CTI	4	41		45
CUI		5		5
FCAHV		2		2
FETICO		1		1
FST				
LET/CÚO				
MUO		6		6
OUP				
OUT-KAIA		16		16
OUTV	8			8
SAO				
SATV		17		17
SIC				
SITC	3	20		23
SITE				
SITFU				
SITI				
SITTC				
SIVEESIE		26		26
SLITI				
SLMM		130	1	131
SLP				
SML (C.F.S.M.)	10	44		54
SOEP				
SOIPAG				
STEEILA	8	27	21	56
STS				
UP		15		15
UST		2	7	9
SITA				
CUIS	58	3	13	74
TUDWE		1		1
FIIIG			8	8
ASUL		45	6	51
UTI		1	6	7
AMIBV		18		18
SAT		3	1	4
AIC		1		1
SLAS		2		2
SEOMM		6		6
CAT	3	3		6
SIET		1		1
UTEP		3		3
FTB		3		3
APPM		11		11
APFCMPV		8		8
ASTAB		5		5
SLF		6	2	8
ONE	24	2	1	27
GSUT	-	2	-	2
EIA (A)	6	178	22	206
LAB	41	420	390	851
SU	2	12	38	52
COALICIONES	70	18	91	179
TOTAL				1.978

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7947

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas para la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación rural 1980-82.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Dirección Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el tendido de la línea aérea trifásica a 20 KV que alimenta al C. T. Concha de Artedo, en el término municipal de Cudillero, de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», autorizada y declarada la utilidad pública de la misma por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 2 de febrero de 1982, incluida en el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación Rural, aprobado por acuerdo de la Diputación Provincial, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en los Reales Decretos 1963/1979, de 16 de junio; 1967/1980, de 20 de agosto, y demás disposiciones que les prorrogan, y que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha expropiación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente A. T.: 3.524 U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que el día 8 de abril de 1983, a partir de las once horas, se dará comienzo al levantamiento de actas previas para la ocupación e imposición de servidumbre sobre los predios afectados, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren implicadas en la misma.

A continuación se fija la relación de los interesados y sus bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para su adquisición e indemnización:

Finca número 3. Denominación: Los Valles. Cultivo: Prado. Vuelo de la línea mediado sobre el eje: 14 metros. Propietaria: Doña María Álvarez Rodríguez. Domicilio: Lamuño-Cudillero.

Finca número 4. Denominación: Los Valles. Clase de cultivo: Prado. Vuelo de la línea: 18 metros. Superficie afectada por el vuelo de la línea: 175 metros cuadrados. Propietario: Herederos de don José López Cuervo. Domicilio: Lamuño-Cudillero.

Oviedo, 28 de enero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—353-D.

7948

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas para la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan trienal de Electrificación Rural 1980-82.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Dirección Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el tendido de la línea 20 KV., para alimentar a C. T. Reborio-2, en el término municipal de Muros del Nalón, de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 23 de abril de 1982, incluida en el Plan extraordinario trienal de Electrificación Rural, aprobado por acuerdo de la Diputación Provincial, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto y disposiciones que lo prorrogan, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha expropiación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente: A. T.: 3.641 U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6 del artículo 31, del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que el día 7 de abril de 1983 a las once de la mañana, se dará comienzo al levantamiento de actas previas para la ocupación e imposición de servidumbre sobre los predios afectados, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren implicadas en la misma.